



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**REGLAMENTO DEL USO DEL SOFTWARE O LA
HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE COINCIDENCIA
Y/O PLAGIO ACADÉMICO URKUND**

CUSCO – PERÚ

2019

Elaborado por el	Instituto de Investigación
Responsable	Dr. Enrique A. León Maristany
Revisión	Dr. Heinrich Albert Helberg Chávez
Aprobado por la	Comisión Organizadora Resolución Vicepresidencial de investigación N° 658-2019-UNDQT/VI, de fecha 31 de diciembre del 2019

PROCESO DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha de Revisión	Consideración para el cambio de documento

N° Condición	N° Estándar
---------------------	--------------------

REGLAMENTO DEL USO DEL SOFTWARE O LA HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE COINCIDENCIA Y/O PLAGIO ACADÉMICO URKUND

El Sistema de control de copia o plagio académico incluye un software de revisión de coincidencias, La Universidad Nacional Diego Quispe Tito asigna la responsabilidad de la elección e implementación del sistema al Instituto de Investigación, quien luego de un estudio determinó la utilización del Software de detección de copia o plagio Urkund, es un medio tecnológico robotizado y automático.

La metodología utilizada por el sistema, realiza la comparación de un documento en revisión con más de “10 billones de sitios indexados en WWW – Internet y la base de datos de Urkund; realiza un manejo estructurado de información a analizar con un espacio de almacenamiento ilimitado y diversas opciones para la subida de información”.

El mismo que se implementó en el mes de noviembre del 2019 que se denomina “Reglamento de uso del software antiplagio-Urkund” para verificar la originalidad e integridad académica de los contenidos de informes de investigación u otros documentos de la Universidad.

El propósito del uso del software está establecido en las Condiciones Básicas de Calidad, el indicador N° 35 Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual y para cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual* de la UNDQT. En ese contexto y en cumplimiento de su responsabilidad institucional de protección de derechos de autor establece la presente normatividad para la revisión y control de trabajos de graduación y titulación, investigación y publicaciones a publicarse por medios electrónicos o escritos por la UNDQT;

Marco Legal

- Ley 30220 Ley Universitaria
- Ley 30597 Ley de Cambio de denominación de la UNDQT
- Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito
- Políticas y Lineamientos de la UNDQT
- Reglamento de Investigación de la UNDQT
- Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la UNDQT

Artículo 1°. Objeto

Fortalecer el uso del sistema de investigación con el *Reglamento del uso del software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico Urkund* y el grado de seguridad en la manipulación de la información entregada a la universidad por docentes, estudiantes y egresados mediante sus trabajos de investigación, tesis, artículos, libros u otro tipo de publicación por medios electrónicos, o escritos; estableciendo responsabilidades en los usuarios sobre su uso y generación de reportes finales.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Se aplica en los procesos diarios de revisión de trabajos de investigación de pre y posgrado como de investigación docente y de estudiantes en procesos especiales solicitados por las instancias superiores de la UNDQT.

Artículo 3°. Principios

Las diligencias que requieran el uso del software antiplagio Urkund, se realizarán con sujeción a los principios de equidad, honestidad y confidencialidad; así como a la presente reglamentación.

Artículo 4°. Requisitos para el uso del Software Antiplagio Urkund

Para la utilización del uso del software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico Urkund se establecen las siguientes condiciones:

Ser docente en ejercicio de la UNDQT, y contar con la autorización del Vicerrectorado de Investigación o quien haga sus veces.

Los docentes que requieran usuario para el uso del Software solicitarán al Decano de su Facultad o quien haga sus veces la autorización correspondiente quien evaluará la

necesidad y elevará al Vicerrector Académico o quien haga sus veces la creación del usuario correspondiente, el mismo que lo solicitará al Instituto de Investigación y en el plazo de 5 días hábiles el solicitante deberá recabar en dicho instituto la asignación de usuario y contraseña.

Para ser usuario se requiere necesariamente de una cuenta de correo electrónico institucional que será solicitada por el Instituto de Investigación para dicho fin.

En caso de convenios interinstitucionales, u otros que requieran el uso del software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico para el análisis de documentos solicitarán la revisión de este al Instituto de Investigación.

Los estudiantes no se consideran usuarios, sin embargo, podrán coordinar el envío de sus trabajos de investigación (formativa) al correo del asesor correspondiente.

Artículo 5°. Descripción y usos del Software Antiplagio Urkund

La herramienta denominada URKUND permite a los docentes usuarios del sistema realizar la comparación de los trabajos presentados por los estudiantes con otros documentos encontrados en distintas fuentes como:

- Páginas web
- Material publicado
- e-books
- Enciclopedias
- Periódicos
- Revistas
- Base de datos propia

Su funcionamiento es similar a la administración de una cuenta de correo; para acceder a sus servicios cada usuario deberá contar con una cuenta y clave, está disponible a través de internet.

Esta herramienta genera informes de los documentos procesados, los mismos que son remitidos automáticamente a la cuenta de correo del usuario. El tiempo de respuesta varía de 2 a 24 horas dependiendo del tamaño del archivo o archivos. Cabe mencionar que son susceptibles de análisis los formatos doc., docmx, sxw. , pdf (no encriptado), txt. rtf, html, wps, odt, todos los documentos generados en Microsoft.

Artículo 6°. Normas generales

Este sistema será manejado por los docentes de la UNDQT en calidad de asesor, dictaminante, presidente de grupo, unidad o círculo de investigación, como de docente investigador, únicamente para la revisión de documentos pertenecientes a la institución.

El usuario será el correo institucional (nombre.apellido@undqt.edu.pe) siendo este intransferible.

El usuario será creado por el administrador del sistema que está a cargo del Instituto de Investigación.

Los documentos que se enviarán como respuesta a la solicitud de creación de usuario son:

- Reglamento del uso del software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico urkund.
- Guía de Usuario.

Se realizarán capacitaciones para todos los usuarios del sistema, una con la empresa proveedora del servicio y otra a cargo del Instituto de Investigación en coordinación con la Vicepresidencia académica.

Artículo 7°. Funciones y responsabilidades del administrador del sistema Urkund

- 8.1. Crear nuevos usuarios.
- 8.2. Dar de baja a usuarios que ya no trabajen en la institución o no tengan en sus funciones la necesidad del Software.
- 8.3. Organizar las capacitaciones para los docentes y usuarios especiales de la institución.
- 8.4. Seguimiento y control de la buena práctica de uso de la herramienta.
- 8.5. Elaboración, entrega y manejo de informes requeridos a la Vicepresidencia de Investigación respecto a la revisión de documentos académicos y funcionamiento del sistema.
- 8.6. Informar a la Dirección del Instituto de Investigación con medios probatorios las faltas detectadas, quien a su vez recomendará las sanciones al Vicerrector de Investigación pudiendo suspender al usuario hasta que finalice la investigación.
- 8.7. El usuario durante el periodo de suspensión puede solicitar la revisión de los documentos mediante el software al Instituto de Investigación quien le entregará los resultados de dicha revisión.
- 8.8. Funciones y responsabilidades del docente o usuario especial en el manejo de la herramienta
- 8.9. Cuidar el usuario y clave generados porque son intransferibles.
- 8.10. Mantener la confidencialidad acerca de la información entregada en los trabajos académicos y de titulación.
- 8.11. Cuidar los recursos de software de la herramienta de control de plagio.
- 8.12. Guardar correctamente la información entregada.
- 8.13. Informar al administrador sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento de la herramienta antiplagio.
- 8.14. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la institución para hacer uso de software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico.

Artículo 8°. Procedimiento para el uso del sistema urkund

El manejo de la confidencialidad de la información, contenida en trabajos de investigación y de tesis entregada a los docentes, asesores, dictaminantes y personal administrativo, son de exclusiva responsabilidad del personal a quien ha sido entregada.

Los derechos de autoría, morales, patrimoniales y otros serán observados, tanto por docentes como por estudiantes y personal administrativo de la institución.

Artículo 9°. De las sanciones

- 11.1. El Software utilizado es el Urkund y para su uso se establece como causales de sanción:
- 11.2. La transferencia del usuario y clave a otra persona natural o jurídica sea de la UNDQT o ajena a ella, ya que el uso del software es personal e intransferible, es considerado falta muy grave.
- 11.3. El uso indebido del Software para el análisis de documentos ajenos a la investigación en la institución es considerado falta grave.
- 11.4. El uso del Software para el análisis de documentos personales ajenos a la función asignada en las labores institucionales será considerado falta grave.
- 11.5. La información obtenida del Software es confidencial, por lo que su infidencia o utilización en cualquier medio público, incluidas las redes sociales, u otro medio físico o electrónico es considerado falta muy grave.
- 11.6. Las faltas graves se sancionarán con la suspensión del usuario por el término de 3 años. Y en caso de reincidencia la suspensión será definitiva.
- 11.7. Las faltas muy graves serán denunciadas al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito para su sanción.

Artículo 10°. Gestión administrativa, tecnológica y mantenimiento de la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico

El asesor, es el responsable de certificar la calidad de los trabajos académicos y de titulación; entre los aspectos a tener en cuenta, además de los contemplados en el Reglamento de Grados de la UNDQT, como la utilización de Normas APA, deberán verificar que las fuentes que constan en la bibliografía contribuyan a incrementar el rigor académico de un trabajo de nivel universitario, evitando la utilización de fuentes de bajo rigor académico y científico como: monografías.com, taringa, rincón del vago, wikipedia, pijamasurf, redes sociales sin autoría clara, etc.

Los asesores metodológicos y los dictaminantes por medio del Reporte del software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico Urkund realizarán los Informes de revisión y control de plagio de los trabajos de investigación y de tesis entregados, u otros que las autoridades de la UNDQT consideren necesarios y sean solicitados por memorandos oficiales.

En dicho informe constará el porcentaje de coincidencias o similitudes encontradas, las fuentes en donde se descubrieron estas coincidencias y, como anexo, el reporte generado por el sistema con esta información. Adicionalmente, se describirán las citas en las cuales se desactivó el porcentaje de similitud y la razón por la cual han sido desactivadas.

Artículo 11°. Máximo de revisiones permitido

El máximo permitido para un trabajo de investigación será de tres (3) revisiones.

- 11.1. La primera revisión la realizará el Asesor Metodológico del Trabajo de Investigación o Tesis.
- 11.2. La segunda revisión la realizará el dictaminante del Informe de Investigación.
- 11.3. La tercera revisión se realizará después de la revisión ortográfica y de estilo como requisito para el certificado de APTO para el examen de grado.
- 11.4. El máximo de importancia en porcentaje de coincidencia o plagio será de 25%.
- 11.5. Si después de tres (3) revisiones persiste en más del 25% de coincidencia o plagio la tesis será desestimada y deberá iniciar una nueva investigación, por lo que no estará apto para el examen de grado o sustentación del trabajo de investigación.

Artículo 12°. Anexos

- 1.1. **Modelo de constancia de Urkund**

Resultado del análisis de Urkund

Documento analizado : 2019 010 TESIS EDUCACIÓN (Nombre del estudiante o investigador).pdf (D60183535)

Enviado : 03/12/2019 15:16:00

Enviado por : institutoinvest@undqt.edu.pe (Correo institucional del usuario)

Importancia : 34% (Muy Alto)

Fuentes incluidas : 111 (Muy Alto)

Para este informe tomar los datos del informe del sistema (Reporte de URKUND)



1.2. Modelo de Informe URKUND

INFORME 220 -2019 UNDQTC/VRACO-XXXX

A: Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

DE: Mg. Nombre del asesor (usuario del software)

ASUNTO: Revisión Urkund “Nombre del estudiante o investigador”

FECHA: 12 de diciembre del 2019

Se adjunta el resultado análisis de coincidencia o plagio académico del Trabajo Investigación “*Título de la tesis*” presentado por el estudiante/bachiller *Nombre del estudiante* a través del uso del *software o la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico* Urkund con el siguiente resultado:

Importancia **1**%. SIN OBSERVACIONES

Por lo tanto, le envío el presente documento por estar apto para seguir su trámite.

Sin otro particular

Firma del Asesor